DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15033
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5368855

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	4	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	28 de Noviembre de 2020	**HORA:**	5:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 1B No.54-45 **P2:** Transversal 1 Este No.54A-04	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:10219285 Y_1:104709.96 X_2:102205.81 Y_2:104657.04 X_3:1021869.41 Y_3:104560.20 X_4:102055.26 Y_4:104639.32 X_5:102057.12 Y_5:104675.03 X_6:102042.30 Y_6:104705.99 X_7:102049.71 Y_7:104719.75 X_8:102076.70 Y_8:104702.55 X_5:102083.84 Y_5:104666.57 X_6:102096.80 Y_6:104670.27 X_7:102095.48 Y_7:104676.62 X_8:102101.57 Y_8:104677.94 X_9:102087.81 Y_9:104688.00 X_{10}:102099.18 Y_{10}:104766.32 X_{11}:102110.03 Y_{11}:104777.96 X_{12}:102115.06 Y_{12}:104759.97 X_{13}:102100.77 Y_{13}:104707.84 X_{14}:102106.33 Y_{14}:104688.53 X_{15}:102132.79 Y_{15}:104664.72		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ingemar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 M2		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			60		
LOCALIDAD:	2-chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	45	**MENORES**	15
CHIP:	**P1:** AAA0092EYCN **P2:** AAA0253DRDM	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	14.682 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38961		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 1B No.54-45, se localiza en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media-ata por movimientos en masa.

En atención a una emergencia atendida anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos y respuestas como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio P2, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P2.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-6055	18 de Enero de 2011
CT-6139	16 de Mayo de 2011
DI-6554	9 de Mayo de 2012
DI-10249	14 de Enero de 2017, 1 y 9 de marzo de 2017
DI-10371	17 de marzo de 2017
DI-14413	04 de Febrero de 2020

De acuerdo a la revisión de antecedentes desde el año 2017, se han identificado desprendimientos de fragmentos rocosos provenientes de un talud rocoso localizado al costado oriental del segmento vial de la Transversal 1 Este No.54A-04. El material de suelo desprendido se ha depositado hacia el carril oriental de dicho segmento vial. Las causas de dichos desprendimientos han sido posiblemente saturación del suelo, así como carencia en los sistemas de estabilización y/o protección de dicho talud. Se ha concluido en estos documentos que la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en dicho no se han comprometido, sin embargo, la funcionalidad del carril oriental si se ha comprometido por lo cual se recomendó la restricción de uso de un tramo de 80m de longitud. Adicionalmente se ha recomendado a la Alcaldía Local de Chapinero identificar a los responsables de implementar adecuadas obras de contención y/o protección, así como manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Es importante resaltar que los documentos mencionados en la tabla 1 relacionan registro de caída de fragmentos de rocas y algunos movimientos en masa de taludes de corte localizados hacia los costado suroriental, occidental y zonas de acceso principal del predio de la Transversal 1 Este No.54A-04, sin embargo, la emergencia atendida el día 28 de Noviembre de 2020 corresponde a una zona totalmente diferente a las evaluadas en años anteriores.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

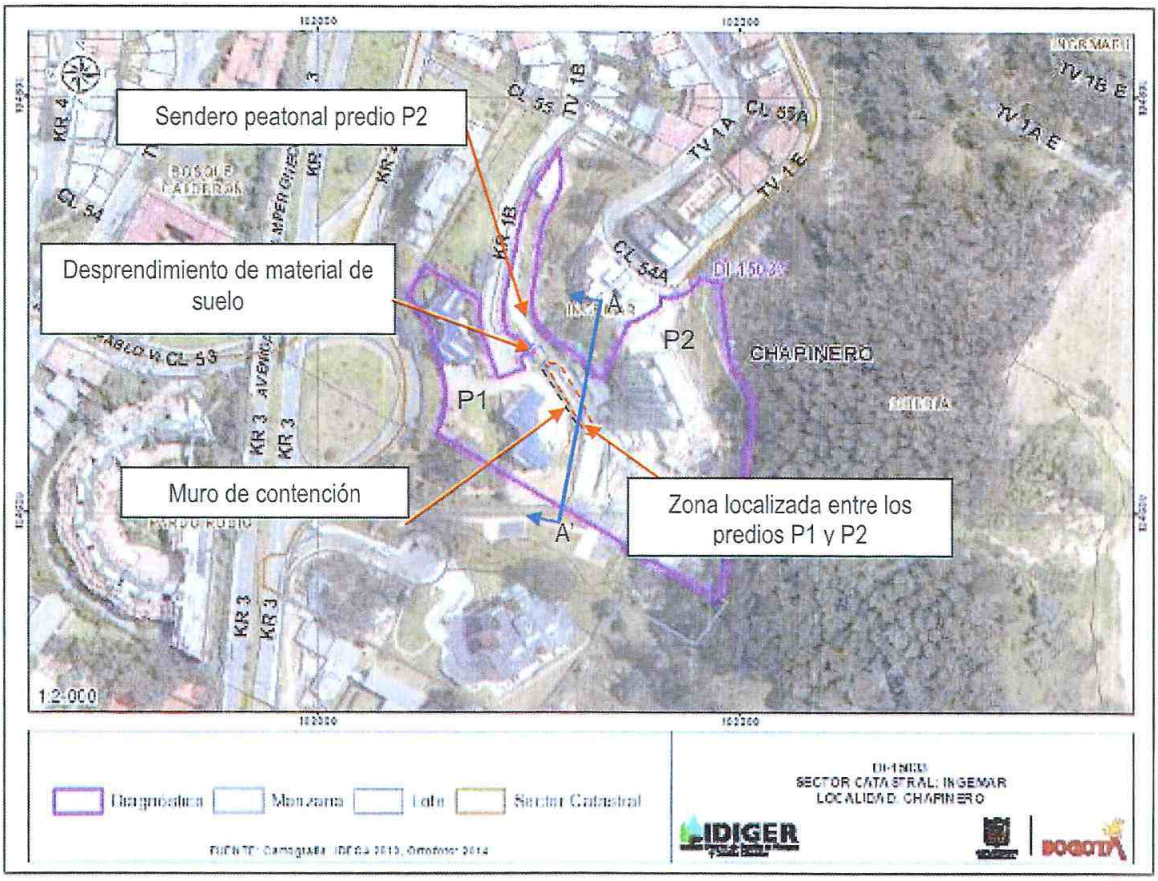

Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Ingemar la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 1B No.54-45	AAA0092EYCN
P2	Transversal 1 Este No.54A-04	AAA0253DRDM

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de noviembre de 2020, a los predios referenciados en la tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de viviendas de cinco (05) a dieciocho (18) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que se presentó un desprendimiento de material de suelo en un talud de corte localizado al costado noroccidental del predio P1.

Durante la visita técnica se identifica inicialmente un desprendimiento de material de suelo de aproximadamente 1.5m^3 proveniente de un talud de corte el cual se encuentra localizado en una zona verde entre los predios P1 y P2, (Ver figura 2). Dicho talud de corte tiene aproximadamente 50m de longitud y 2m de alto, cuenta con cerramiento metálico. Se evidencia en este talud cobertura vegetal de pastos enmalezados y se identifica una grieta de tracción aproximadamente 50cm de longitud y 1cm de abertura, y en la parte baja costado suroccidental se observa que el material desprendido se ha depositado cerca a los muros perimetrales de la caseta de portería del predio P1, (Ver fotografías 2, 3, 4, 5 y 6). Se inspecciona las demás áreas de dicha zona sin identificar ningún otro desprendimiento local.

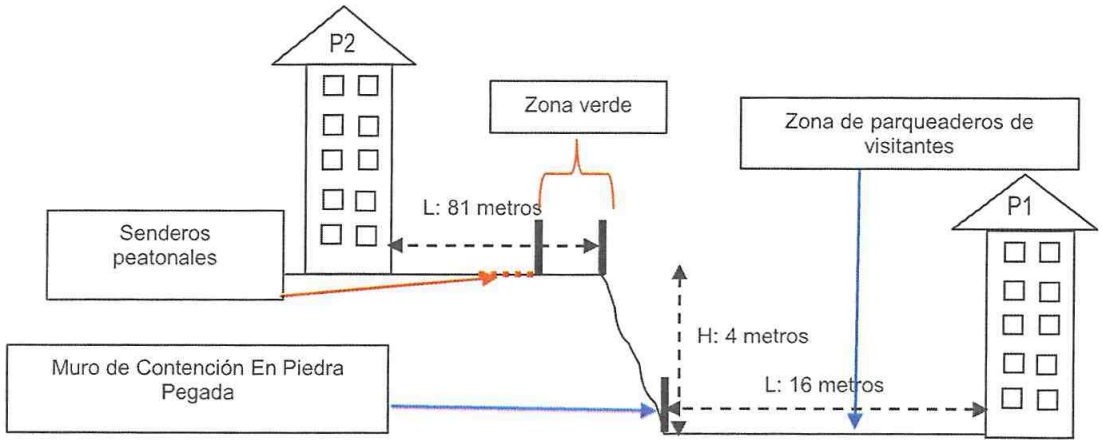

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

Posteriormente se realiza inspección al predio P1, donde se emplazan edificaciones de cinco (05) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 7). Se realiza la visita técnica al predio en compañía del señor Carlo González quien hace parte del consejo administrativo del predio. Si bien la zona de afectación por el desprendimiento de material de suelo solo compromete los espacios cercanos a la caseta de vigilancia, durante el recorrido se observa en la parte baja del talud de corte inspeccionado un muro de contención en piedra pegada de aproximadamente 44m de longitud y 50cm de altura. En esta estructura se observa en la parte media una fisura de aproximadamente 5mm de abertura y 2m de longitud; el señor Carlos manifiesta que ese daño se presentó el día anterior, sin embargo, no es posible corroborar dicha información mediante la inspección técnica,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

(Ver fotografías 8, 9, 10, 11 y 12). Es importante resaltar que dicho muro de contención termina 2 metros antes de la estructura de la caseta de vigilancia inspeccionada, (Ver figura 3).

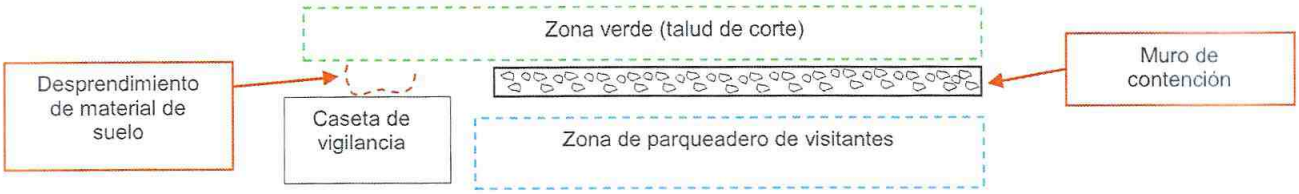

Figura 3. Vista en planta

El predio P2 corresponde a torres de apartamentos entre cinco (05) y dieciocho (18) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 13, 14 y 15). La inspección técnica se adelanta en compañía de la señora Daniela González quien hace parte del consejo administrativo de la edificación. Durante la visita técnica se realiza inspección a las zonas comunes del inmueble donde no se identifica ningún tipo de afectación. Posteriormente se realiza inspección a la zona de senderos peatonales localizados al costado sur del inmueble y es una zona aledaña a la zona verde inspeccionada, donde se presenta el desprendimiento, (Ver fotografías 16 y 17).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas se encuentren relacionadas con la carencia de sistemas de contención y/o estabilización y manejo de escorrentía superficial; así como ausencia en el manejo de la escorrentía y sub-superficial provenientes del talud de corte localizado entre los predios P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Zona localizada entre el predio P1 y P2.

Diagonal 47 N° 77A - 68 Interior 11
Conmutador: 4282600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071





Fotografías 2 y 3. Grieta atracción parte alta costado norte del predio P1.



Fotografía 4. Desprendimiento de material parte alta – costado norte predio P1.



Fotografía 5. Grieta atracción parte alta costado norte del predio P1.

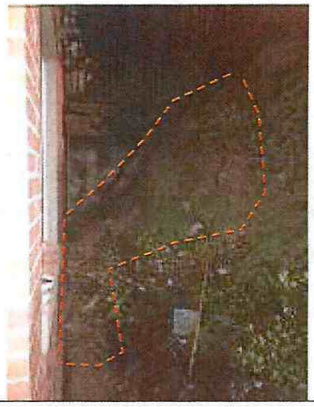

Fotografía 6. Desprendimiento de material costado noroccidental del predio P1 (Caseta de vigilancia).



Fotografía 7. Fachada predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 8. Muro de contención costado norte predio P1.



Fotografía 9. Muro de contención costado norte predio P1.

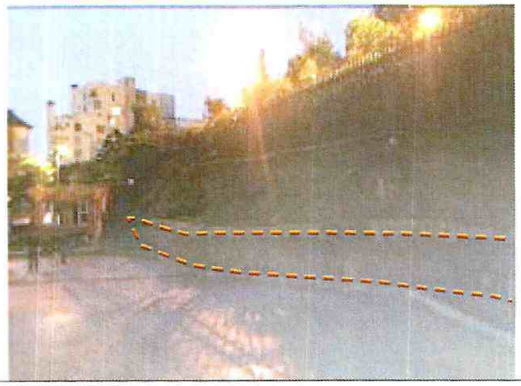

Fotografía 10. Muro de contención costado norte predio P1.



Fotografía 11. Fisura en muro de contención costado norte predio P1.



Fotografía 12. Zona de parqueadero de visitantes aledaña al muro de contención predio P1.



Fotografía 13. Fachada predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 14 y 15. Torre de apartamentos predio P2.

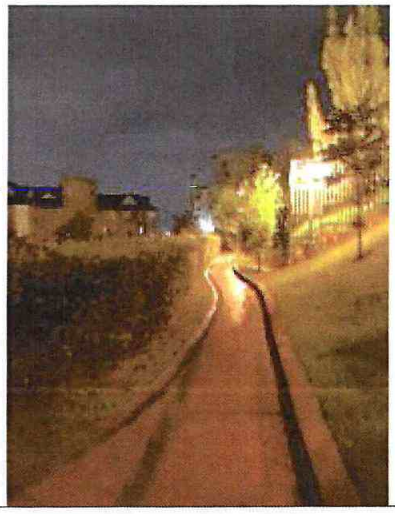



Fotografías 16 y 17. Senderos peatonales costado sur del predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1B No.54-45	Pórticos en concreto	Residencial	5	moderados
P2	Transversal 1 Este No.54A-04	Pórticos en concreto	Residencial	18	Sin daños
Coordenadas 04°38' 18' 'N y 74°03' 30" W		Zona verde			Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que exista aumento de los daños identificados de no implementar acciones de intervención en el muro de contención localizado al costado norte del predio P1.

- Es probable que se generen nuevos desprendimientos de suelo en la zona verde localizada entre el predio P1 y P2 en las coordenadas 04°38' 18' 'N y 74°03' 30" W.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 1B No.54-45 y Predio P2 de la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los predios inspeccionados debido a los daños identificados por el desprendimiento de material de suelo de la zona verde localizada entre el predio P1 y P2 en las coordenadas 04°38'18' 'N y 74°03'30" W. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso de la caseta de vigilancia y zona de parqueadero en un área de aproximadamente 298m^2, localizada en el predio P1 de la Carrera 1B No.54-45, (Ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso de la zona de senderos peatonales localizados al costado sur del predio P2 de la Transversal 1 Este No.54A-04, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5242	28 de noviembre de 2020	Carlos González	Carrera 1B No.54-45	Recomendación de restricción de uso de la caseta de vigilancia y zona de parqueadero en un área de aproximadamente

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
				298m^2.
5243	28 de noviembre de 2020	Daniela González	Transversal 1 Este No.54A-04	Recomendación de restricción de los senderos peatonales localizados al costado sur en un tramo de 43m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres de apartamentos localizadas en el predio P1 en la Carrera 1B No.54-45, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados; sin embargo la funcionalidad de la caseta de vigilancia y zona de parqueadero de visitantes en un área de aproximadamente 298m^2, actualmente se encuentran comprometidas por el desprendimiento de material de suelo y los daños en el muro de contención.

- Si bien la estabilidad estructural, habitabilidad de las torres de apartamento del P2 localizado en la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas; la funcionalidad de los senderos peatonales localizados al costado sur en un tramo de aproximadamente 43m sí se encuentran comprometidos por los daños identificados en la zona verde localizada entre el predio P1 y P2 en las coordenadas 04°38'18' 'N y 74°03' 30'' W.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio P1 localizado en la Carrera 1B No.54-45, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso de la caseta de vigilancia y zona de parqueadero de visitantes en un área de aproximadamente 298 m^2, hasta tanto se adelantes las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y seguridad del muro de contención localizado al costado norte del inmueble, así como las acciones de protección y/o estabilización en la zona verde localizada entre el predio P1 y P2 en las coordenadas 04°38'18''N y 74°03'30'' W.

- A los responsables y/o propietarios del predio P2 localizado en la Transversal 1 Este No.54A-04, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales localizados al costado sur del inmueble en un tramo de aproximadamente 43m de longitud, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la zona verde localizada entre el predio P1 y P2 en las coordenadas 4°38' 18''N y 74°03'30'' W.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable y/o responsables de implementar los sistemas para el manejo del drenaje superficial, así como medidas de protección y estabilización en la zona verde localizada entre el predio P1 y P2 en las coordenadas 04°38'

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

18''N y 74º03'30'' W, acciones que deben llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
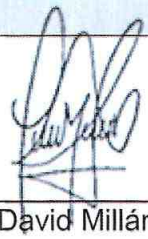 Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071